

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



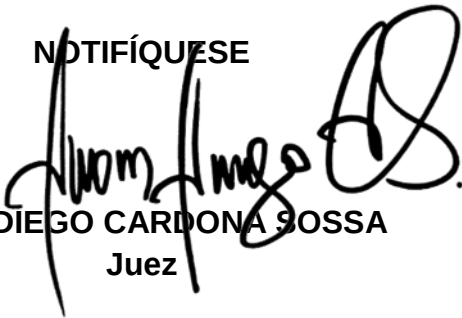
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Divorcio
Demandante	Gladys Cristina López Naranjo
Demandado	Bladimir Córdoba Murillo
Radicado	056973184001-2023 – 00178– 00
Providencia	Auto # 1188
Asuntos	Requiere a la parte demandante

La parte demandante, a través de su apoderada judicial, allega una diligencia que adelantó para notificar a su contradictor. Sin embargo, previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere para que esclarezca y acredite cuáles documentos adjuntó al correo electrónico contentivo de dicha gestión.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 113 fijado el 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92806a0d49be49af10d61d970d2a57b03ca21a6e5c7546be9c20ae75d2244df**

Documento generado en 24/08/2023 04:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>